

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091-2021-MDSL/GM

San Luis, 25 de octubre de 2021

### VISTOS:

El Informe Legal N° 383-2021-MDSL/GAJ de fecha 22 de octubre de 2021, de la Gerencia de Asesoría Legal; El Memorando N° 817-2021-MDSL-GM, de fecha 22 de octubre de 2021, de la Gerencia Municipal y el Oficio N° 001-2021-CS-AS-011-2021-CS/MDSL-1, de fecha 22 de octubre de 2021, del Presidente del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 011-2021-CS/MDSL- (primera convocatoria) para la ejecución de la obra: **"RENOVACIÓN DE VEREDAS Y SARDINEL; CONSTRUCCIÓN DE BALDOSA PODOTACTILES; ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS; EN EL (LA) PARQUE DE LA URBANIZACIÓN LA MARINERA EN LA LOCALIDAD SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"** y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, señala que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia;

Que, mediante documento de vistos, el Comité de Selección designado mediante Resolución N° 089-2021-MDSL/GM, remite para su aprobación las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de la Ejecución de Obras, Adjudicación Simplificada N° 010-2021-CS/MDSL-1 (primera convocatoria) para la contratación de la ejecución de la obra: **"RENOVACIÓN DE VEREDAS Y SARDINEL; CONSTRUCCIÓN DE BALDOSA PODOTACTILES; ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS; EN EL (LA) PARQUE DE LA URBANIZACIÓN LA MARINERA EN LA LOCALIDAD SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, elaboradas conforme a lo dispuesto en el Memorando N° 014-2021-PS-GAF-MDSL del 14 de octubre de 2021, con la que se aprueba el Expediente de Contratación, con un valor estimado de S/ 323,061.57 (Trescientos Veintitrés Mil Sesenta y Uno con 57/100 soles) incluidos los impuestos de Ley, bajo el sistema de contratación a precios unitarios;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado;

Que, asimismo, el numeral 47.4 del artículo 47° de la norma precitada, establece que los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;





GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, conforme al numeral 17) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Ordenanza Municipal N° 289-MDSL/C, publicada el 06 de febrero de 2020 se delega en el Gerente Municipal la competencia de "Aprobar las Bases de los procedimientos de selección";

Que, habiéndose cumplido las condiciones mínimas señaladas por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es viable la emisión del acto administrativo correspondiente aprobando las Bases;

Que, consecuentemente estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 17) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C en concordancia con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de la Ejecución de Obras, Adjudicación Simplificada N° 011-2021-CS/MDSL-1 (primeras convocatorias) para la contratación de la ejecución de la obra: "**RENOVACIÓN DE VEREDAS Y SARDINEL; CONSTRUCCIÓN DE BALDOSA PODOTACTILES; ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS; EN EL (LA) PARQUE DE LA URBANIZACIÓN LA MARINERA EN LA LOCALIDAD SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA**", elaboradas conforme a lo dispuesto en el Memorando N° 014-2021-PS-GAF-MDSL del 14 de octubre de 2021, con la que se aprueba el Expediente de Contratación, con un valor estimado de S/ 323,061.57 (Trescientos Veintitrés Mil Sesenta y Uno con 57/100 soles) incluidos los impuestos de Ley, bajo el sistema de contratación a precios unitarios;

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** la presente Resolución y lo actuado al Comité de Selección encargado de la conducción del proceso de selección de Adjudicación Simplificada N° 011-2021-CS/MDSL-1 (primera convocatoria) de acuerdo a lo previsto en la Ley de la materia y su Reglamento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. Daniel Elías Córdova Paucar  
GERENTE MUNICIPAL